



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/2009	Creación MSGIC documento Marco AUDIT
	09/2017	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA
01	05/2025	1ª Revisión y Actualización del MSGCC



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (SGCC).....	6
2.1. OBJETIVOS DEL SGCC.....	6
2.2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	7
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
2.4. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (MSGCC)	9
3. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9
3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	10
3.1.1. <i>Equipo de Dirección</i>	10
3.1.2. <i>Junta de Centro</i>	10
3.1.3. <i>Comisiones Estatutarias</i>	11
3.1.4. <i>Comisiones Específicas</i>	11
3.2. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	12
3.2.1. <i>Personal académico</i>	12
3.2.2. <i>Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios</i>	12
3.3. OFERTA FORMATIVA	13
4. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL SGCC	14
4.1. EL EQUIPO DE DIRECCIÓN	14
4.2. COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	16
4.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO	17
4.4. GRUPOS DE MEJORA	17
5. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CENTRO	17
5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	18
5.2. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	19
5.3. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS	21
6. MAPA DE PROCESOS DEL SGCC	21
6.1. CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA	23
6.2. CRITERIO 2: POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	24
6.2.1. <i>Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título</i>	25
6.3. CRITERIO 3: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	25
6.4. CRITERIO 4: GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	25
6.5. CRITERIO 5: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	26
7. ANÁLISIS, REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO	26

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (US), con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, promueve establecer un Sistema de Garantía de Calidad de Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad para su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse, poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y los decretos que la desarrollan establece que todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla es la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de una titulación (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

La US, en el ámbito del SGCC, adopta el modelo diseñado por la ACCUA, Programa IMPLANTA-SGCC, estructurado en base a 5 criterios. Este programa y el Programa AUDIT de la ANECA están relacionados con los criterios definidos en el Capítulo 1 del ESG 2015 (en inglés, *Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area*), tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Criterios IMPLANTA-SGCC.

Criterio ACCUA	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la Figura 1, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la formación universitaria Programa AUDIT).

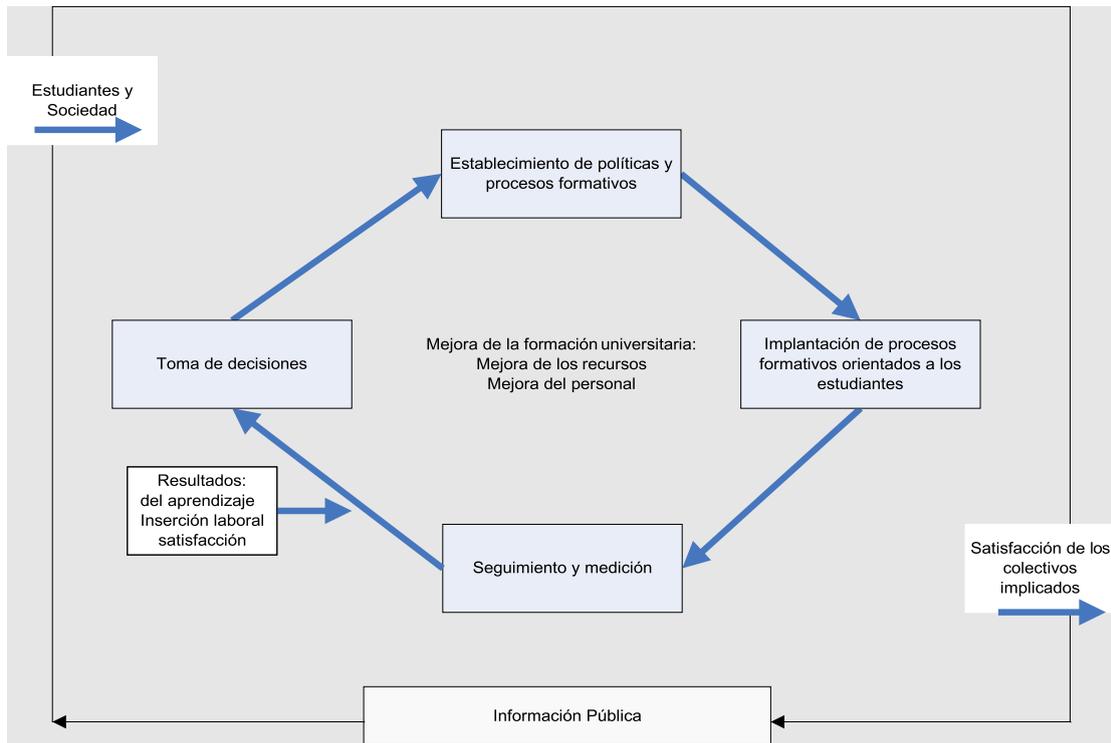


Fig. 1. Ciclo de mejora de la formación universitaria.

El SGCC implantado en los Centros de la US integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (MSGCC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC). El MSGCC contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La US cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, ([https:// www.us.es/ oficina-gestion-calidad/ sistemagarantia-calidad-titulos/ versiones- sistema-garantia-calidad#v5](https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos/versiones-sistema-garantia-calidad#v5)), cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos, Vicerrectorado de Ordenación Académica competente en la materia de calidad), y otros Servicios Centrales de la US. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente

y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la ACCUA se muestra en Tabla 2.

Tabla 2. Criterios IMPLANTA-ACCUA.

Criterios IMPLANTA-ACCUA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1, 2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT	
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2. El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)

La Escuela Politécnica Superior (EPS) como centro docente e investigador de la US, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilita su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un SGCC.

El diseño del SGCC de la EPS de la US, está elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del MSGCC y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y aprobado por la misma, adaptado al programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la agencia andaluza de evaluación.

2.1. Objetivos del SGCC

El SGCC de la EPS es un elemento esencial en la política y actividades formativas del

mismo, y en él se establece de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la EPS es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa regularmente por los canales establecidos, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

El detalle de los objetivos se publican, conforme al procedimiento PC-11 del SGCC, “Procedimiento para la Gestión de la Información Pública”, en documento independiente sobre la “Política y Objetivos de Calidad” para facilitar su acceso y garantizar su disponibilidad a todos los grupos de interés.

2.2. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la US.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la US.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en

los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).

- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 8/02/2023).
- Protocolo para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros en el marco de los protocolos de Acreditación Institucional de centros Universitarios, (REACU, 29/04/2022).
- Protocolo de evaluación para la inclusión de la Mención Dual (REACU, 02/03/2022).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior (Aprobado en Junta de Centro el 23 de junio de 2006 y por Acuerdo 6.1.5/cg 13-12-06).
- Programa de gobierno del Equipo de Dirección.

2.3. **Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación del SGCC de la EPS incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo (grados y másteres) y de las que el Centro es responsable (MSGCC [3.3](#)).

2.4. El Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC)

El MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la EPS de acuerdo con las directrices del programa AUDIT de ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Como se define en los procedimientos, anualmente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisará el MSGCC, evaluando los resultados para la mejora de éste. Esta revisión y mejora será responsabilidad de la Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

De todos los cambios se informará a la Oficina de Gestión de la Calidad, y se dispondrá de la documentación actualizada y vigente del SGCC en la plataforma LOGROS.

El Equipo de Dirección del Centro ha de procurar que todos los grupos de interés, en particular, el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS), y estudiantes, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispondrá en su página Web de un lugar adecuado en el que figure la versión actualizada del mismo, y realizará la difusión de los cambios por la vía adecuada, atendiendo al plan de comunicación.

3. Presentación de la Escuela Politécnica Superior (EPS)

La EPS es un Centro de Educación Superior de la US. Posee una tradición centenaria en la formación de profesionales, ya que es heredera de la Escuela Industrial de Sevilla, creada en 1850, y ha tenido distintas denominaciones ajustadas a los distintos encargos formativos, hasta 2010, que cambió su denominación a Escuela Politécnica Superior, en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Por ello, es un centro clásico en la historia de la formación de ingenieros e ingenieros especialistas de la rama industrial en España y, en muchos periodos de su historia, ejemplo y modelo de formación. Siempre ha tenido, y tiene, la misión y la firme vocación de formar a los mejores técnicos e ingenieros, al máximo nivel académico universitario, con el fin de

contribuir decisivamente al desarrollo industrial de Andalucía y a su futuro.

Su objetivo fundamental es crear, en el marco jurídico de sus competencias, las condiciones necesarias para la formación de profesionales en el ámbito de la ingeniería. Asimismo, se orienta a crear y facilitar las condiciones necesarias para la investigación y la transferencia en la rama de ingeniería.

Toda la información referente al Centro se puede encontrar en su web:

<https://eps.us.es/la-escuela/presentacion>

3.1. Órganos de Gobierno

La EPS para su gobierno cuenta con los miembros del Equipo de Dirección y la Junta de Centro, además de comisiones estatutarias y comisiones específicas. Los miembros de las comisiones tienen como objetivo facilitar los trabajos de la Junta de Centro, tratar de aquellos asuntos que son de su competencia y elaborar informes o propuestas concretas al respecto.

3.1.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección está formado por:

- Dirección
- Secretaría
- Subdirección de Ordenación Académica
- Subdirección de Infraestructuras, Equipamiento y Asuntos Económicos
- Subdirección de Calidad e Innovación Docente
- Subdirección de Postgrado e I+D+i
- Subdirección de Relaciones Internacionales e Institucionales
- Subdirección de Prácticas en Empresas, Estudiantes y Emprendimiento

La composición actualizada del equipo de dirección se encuentra en la web del centro:

<https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/direccion>

3.1.2. Junta de Centro

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria

que integra el Centro. Su composición, actos, acuerdos y reglamento de funcionamiento aparece recogido en la web:

<https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/junta-de-centro>

3.1.3. Comisiones Estatutarias

Las comisiones estatutarias son:

- Comisión de Docencia
- Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones
- Junta Electoral
- Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios

Para una información más completa, se puede consultar en:

<https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/comisiones/comisiones-estatutarias>

3.1.4. Comisiones Específicas

La Junta de Centro podrá crear, modificar y suprimir comisiones de centro, que, con la participación de la comunidad universitaria, tendrán como función el estudio, asesoramiento y elevación de informes a la Junta de Centro sobre asuntos que deban ser tratados por esta, así como las competencias que se establezcan en los acuerdos de creación o modificación y las que les otorgue la normativa aplicable.

Las comisiones específicas son:

- Comisión Permanente
- Comisión de Asuntos Económicos y Adquisiciones
- Comisión de Reconocimiento de Créditos
- Comisión Académica de Trabajos Fin de Grado
- Comisión para Necesidades Académicas Especiales
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La composición y funciones de las comisiones específicas se puede consultar en:

<https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/comisiones/comisiones-especificas>

3.2. Personal académico y personal técnico de gestión, administración y servicios

3.2.1. Personal académico

Actualmente, en la EPS existen veinte Departamentos con responsabilidad docente e investigadora, como se detalla en la página web:

<https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/departamentos>

A fecha de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) nos informa que la EPS cuenta con un total de 332 profesores con una distribución por categorías tal y como indica la Tabla 3.

Tabla 3. Profesorado EPS 2025.

CATEGORÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Catedráticos	30	9,0%
Titulares de Universidad y Catedráticos de Esc. Univ.	103	31,0%
Titulares de Escuela Universitaria	11	3,3%
Profesorado Permanente Laboral	11	3,3%
Contratados Doctores	17	5,1%
Colaboradores	9	2,7%
Ayudantes Doctores	26	7,8%
Asociados	18	5,4%
Profesores Sustitutos Interinos	64	19,3%
Investigadores	12	3,6%
Otros	31	9,3%
Total	332	100,0%

3.2.2. Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios

La plantilla del PTGAS es la que la US ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida por la Gerencia de la Universidad.

Están adscritas a este Centro 40 personas para la Gestión, Administración y Servicios Generales, distribuidos en la Secretaría de la Escuela, Conserjería, Centro de Cálculo, Medios Audiovisuales, Laboratorios y Departamentos, ver Tabla 4.

Tabla 4. Distribución del PTGAS de la EPS 2025.

PUESTO	NÚMERO	PORCENTAJE
Administración	10	25,00%
Conserjería	10	25,00%

Centro de Cálculo	7	17,50%
Medios Audiovisuales	1	0,25%
Departamentos	11	27,50%
Laboratorios y talleres	1	0,25%
TOTAL	40	100,00%

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el PTGAS del centro de cálculo, medios audiovisuales, laboratorios y talleres, y de los departamentos han demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al EEES comenzó en el Centro en el curso 2010-11 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Ingenierías Técnicas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa:

- Grados:
 - Grado en Ingeniería Eléctrica.
 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
 - Grado en Ingeniería Mecánica.
 - Grado en Ingeniería Química Industrial.
 - Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.
- Másteres:
 - Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria.
 - Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales.
 - Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM.

Además, es posible cursar los dobles títulos siguientes:

- Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial.
- Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica.
- Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica.

Para posibilitar una visión más completa de las actividades académicas del Centro, aunque no sea el responsable de los planes de estudios y no está dentro del alcance del SGCC, también se imparten los siguientes títulos:

- Doble Título Internacional Grado en Ingeniería Mecánica (EPS, Universidad de Sevilla) y *Laurea in Ingegneria dell'Energia* (Universidad de Génova, Italia)
- Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga (Centro responsable: Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla, con toda la docencia en la EPS).
- Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Centro responsable: Escuela Internacional de Postgrado de la US con toda la docencia del módulo específico de la especialidad de Tecnología y Procesos Industriales en la EPS).
- Doble Título Internacional Máster en Tecnología e Industria Alimentaria (EPS, Universidad de Sevilla) y *Master of Science in Engineering, Food Technology & Nutrition Programme* (Management Center Innsbruck, MCI).
- Doble Título Internacional Máster en Tecnologías Mecatrónicas e Inteligentes (Management Center Innsbruck, MCI) y Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM (EPS, Universidad de Sevilla).
- Programa de Doctorado Instalaciones y Sistemas para la Industria (Centro responsable: Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla).

4. Estructura de la Escuela Politécnica Superior (EPS) para el desarrollo del SGCC

La EPS dispone de una estructura específica para desarrollar su SGCC, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1. El Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección (MSGCC [3.1.1](#)) participa ampliamente en los distintos procesos del SGCC, desde la captación de información, formulación metas y objetivos,

establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos (PE-01), hasta el análisis del informe que utilizará para la propuesta de acciones de mejora (PA-04).

El Director, como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asumirá las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establecerá la propuesta de política y objetivos del Centro, propondrá a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la CGCC, promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y liderará en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El Director establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE-01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo de Dirección fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas por la CGCC y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGCC, la Dirección nombra a la Subdirección de Calidad e Innovación Docente.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la CGCC, la Subdirección de Calidad e Innovación Docente tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGCC.

- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2. Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudios

Las Comisiones de Seguimiento de cada título se constituyen con las siguientes finalidades:

- a) Como Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio de Grados y Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio y Académica de Másteres: serán responsables, en coordinación con la Subdirección correspondiente, de gestionar la coordinación en el seguimiento de los planes de estudio, asumiendo competencias en relación con aspectos académicos y formativos profesionales de la respectiva titulación. Asimismo, velarán por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de las guías docentes aprobadas por los Departamentos, conforme determina el artículo 70.4 del Estatuto, y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los que imparten docencia. A tal fin, cada curso, presentarán una memoria docente anual, que podrá incluir propuestas de actuación, para su consideración. Dichas Comisiones elaborarán un documento definitivo por título, o bien, un compendio de las distintas memorias presentadas por cada titulación, que será debatido y valorado en Junta de Centro.
- b) En coordinación con la CGCC, y con la Subdirección correspondiente, serán responsables de proponer acciones que impliquen la mejora continua y sistemática de los títulos. Han de velar por que la eficacia, la eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo, así como proponer acciones de mejora en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

El mandato de los miembros de las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios coincidirá con el periodo de renovación de la Junta de Centro.

4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La función principal de la CGCC será la de implantar y desplegar el SGCC, así como el aseguramiento de la calidad y mejora continua en todas las titulaciones que se imparten en el mismo, teniendo como base el SGCT de la US y el Manual de Garantía de Calidad del Centro, propiciando una mejora continua del Centro y de las titulaciones fomentando la implicación de todos los colectivos implicados.

4.4. Grupos de Mejora

La CGCC, por iniciativa propia o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

5. Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro

La EPS es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello realiza una declaración pública, y por escrito, de su política y objetivos de calidad, que alcanza a las titulaciones que se imparten en el Centro y de las que, por tanto, es responsable.

Para su elaboración, revisión y actualización, el Centro dispone de un procedimiento documentado (PE01-Procedimiento de elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad) en el que se indican las acciones, tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGCC 5.1), así como los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGCC 5.2), y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGCC 5.3).

5.1. Identificación de los grupos de interés

La EPS con la implantación de su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no solo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, en la Tabla 5 se han incluido los grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención a considerar.

Tabla 5. Grupos de interés y principales aspectos a considerar en el SGCC.

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGCC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral, etc.
Profesores y PTGAS	Organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información, etc.
Equipo de Gobierno de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información, etc.
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, etc.
Administraciones Públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, costes, etc.
Sociedad en General	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

5.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesores y PTGAS de la EPS están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro (MSGCC 3.1.2), así como de las diferentes comisiones que derivan de ésta (MSGCC 3.1.3 y MSGCC 3.1.4).

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la US, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

De forma especial, la EPS posibilita y fomenta la participación de las administraciones públicas y organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados, a través de jornadas de empresas colaboradoras en las prácticas del alumnado, emprendimiento y colaboración del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

La relación con los empleadores se lleva a cabo a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas y organizaciones/entidades en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Además, las encuestas llevadas a cabo por el SGCT-US a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

En la Tabla 6 se describe de forma más clara los cauces de participación de los distintos grupos de interés.

Tabla 6. Grupos de interés y principales aspectos a considerar en el SGCC.

Grupo de Interés	Mecanismos de participación
Equipo de Gobierno de la US	<ul style="list-style-type: none">• Consejo de Gobierno• Consejo Social

Equipo Directivo	<p>Fundamentalmente, mediante su participación en los siguientes órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejos de Dirección. • Junta de Centro. Es el máximo órgano colegiado, de gobierno del Centro. Corresponde a la misma las competencias en diseño y seguimiento de los programas formativos al más alto nivel, modificaciones de los mismos, así como la creación o supresión de enseñanzas y la aprobación de los planes de mejora de las titulaciones. • Comisiones del Centro: Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisión Académica, Comisión de Docencia, etc. • Comisión de Seguimiento y Calidad de los títulos. • Consejo de Gobierno, donde están representados los Decanos.
Profesorado	<p>Fundamentalmente, mediante su participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junta de Centro. • Comisión de Seguimiento de Títulos. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro. • Participan aportando información en reuniones y encuestas. • A nivel individual intervienen presentando Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
Estudiantes	<p>Mediante su participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junta de Centro. • Comisiones del Centro. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro. • Comisión de Seguimiento de Títulos. • Delegación de estudiantes, asambleas y acción tutorial/mentoría. • Consejos de Departamentos. • Su opinión se recoge por medios de encuestas de satisfacción y evaluación. • A nivel individual intervienen presentando Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Jornadas y eventos de captación: Salón del Estudiante.
PTGAS del Centro	<p>Mediante su participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Junta de Centro. • En las distintas Comisiones. • Consejos de Departamentos. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro. • A nivel individual intervienen participando en la encuestación de satisfacción y evaluación. • A nivel individual intervienen presentando Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
Egresados y empleadores	<ul style="list-style-type: none"> • A través de sus representantes en el Consejo Social. • Como Agente Externo en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. • Como Agente Externo en la Comisión de Seguimiento de Títulos. • Oficina de Análisis y Prospectiva.
Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • A través de otros servicios de la US. • Oficina de Análisis y Prospectiva. • Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. • Revisión, Aprobación, Seguimiento y Acreditación de las Titulaciones.
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Social. • Organización de mesas redondas. • Oficina de Análisis y Prospectiva. • Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.

5.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

La Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos, y que se sustentan principalmente en la aplicación del procedimiento PC-11 del SGCC, “Procedimiento para la Gestión de la Información Pública”.

Anualmente, la Dirección elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, publica en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Asimismo, elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGCC debe definir los cauces necesarios, para ello dispone del procedimiento P04, “Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés”.

6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Escuela Politécnica Superior sigue el esquema mostrado en la Figura 2.

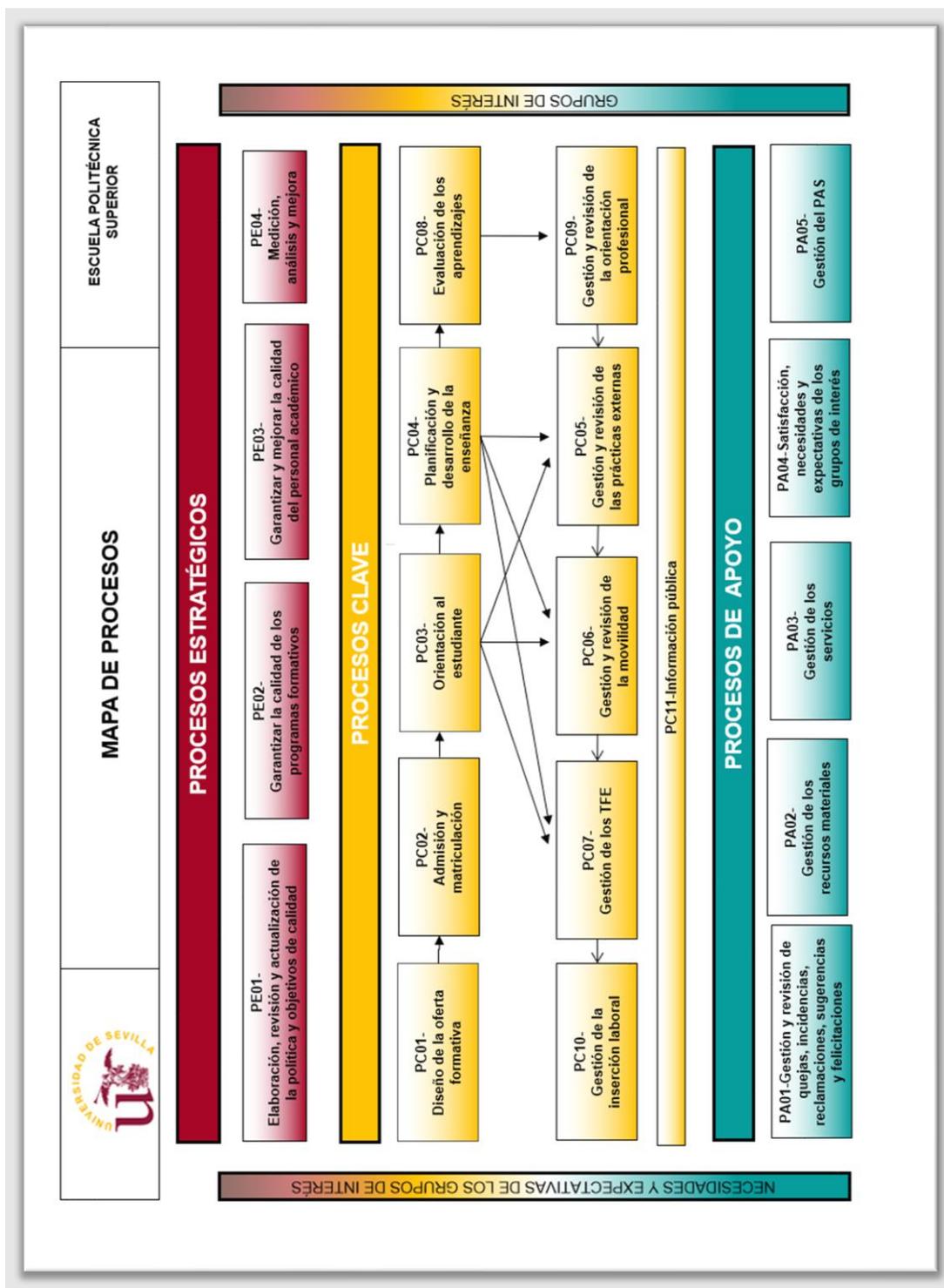


Fig. 2. Mapa de Procesos.

El mapa de procesos de la EPS da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de ACCUA que se muestran en la Figura 3.

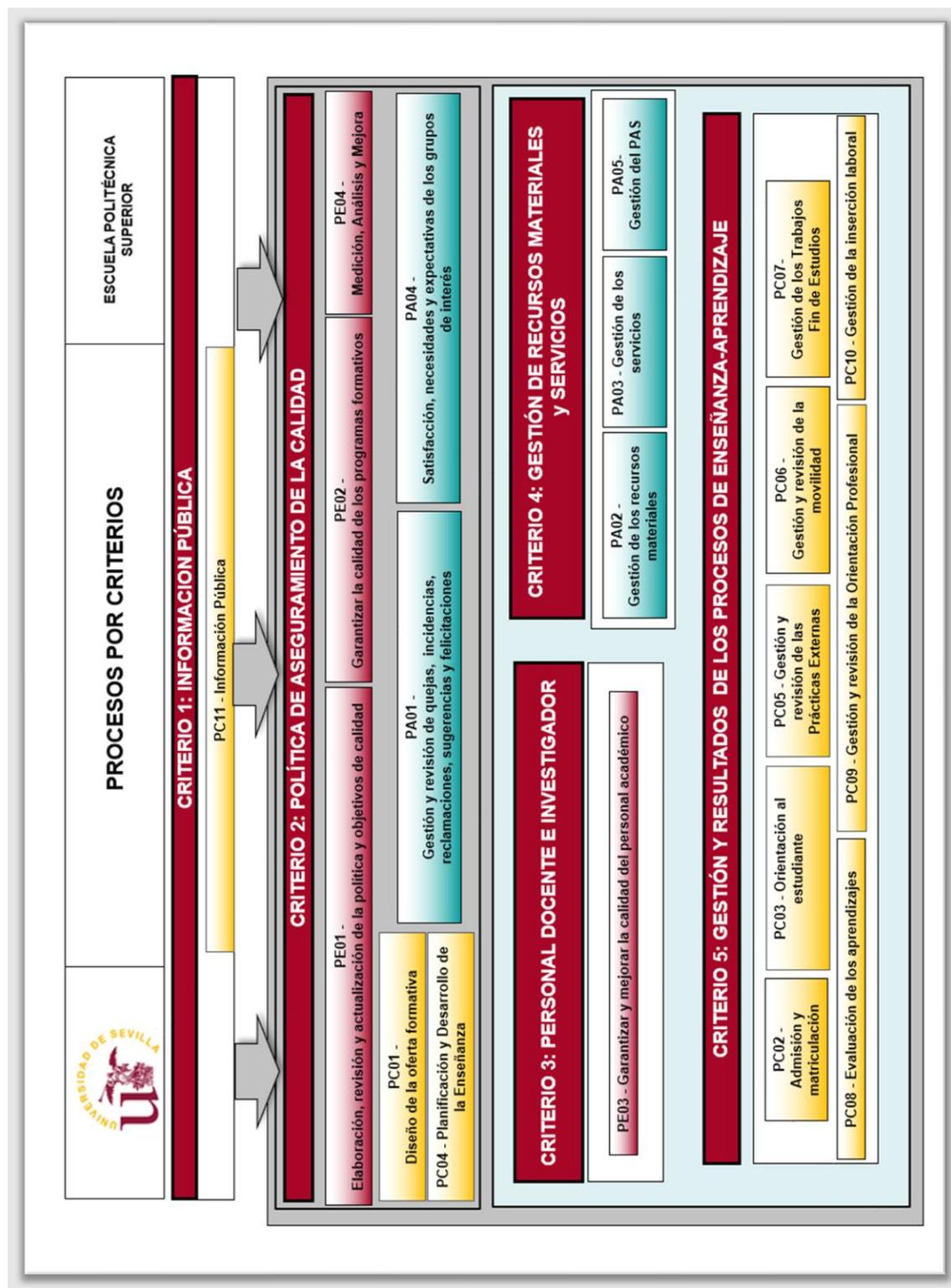


Fig. 3. Procesos por Criterios.

6.1. Criterio 1: Información pública

La EPS publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos

que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la EPS, están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC-11 del SGCC, “Procedimiento para la Gestión de la Información Pública”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2. Criterio 2: Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

Los procedimientos del sistema que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son:

- PE-01: Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.
- PE-02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos.
- PE-04: Proceso de Medición, Análisis y Mejora.
- PC-01: Procedimiento de diseño de la oferta formativa.
- PC-04: Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PA-01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones.
- PA-04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la EPS de la US cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

6.2.1. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente. Si se produjera la extinción del título, la US y la EPS garantizarán a los estudiantes afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

En todo caso, se actuará conforme al procedimiento PE-02 del SGCC, “Procedimiento para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos”.

6.3. Criterio 3: Personal docente e investigador

La EPS en colaboración con los servicios generales de la US, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es el PE-03 del SGCC, “Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico”, centrándose la evaluación en:

- a) Procesos asociados a la gestión de recursos docentes.
- b) La evaluación de la calidad de la actividad docente.
- c) Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.

6.4. Criterio 4: Gestión de los Recursos Materiales y Servicios

Para alcanzar los mejores resultados en los procesos de enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones, la EPS se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el SGCC cuenta con los siguientes procedimientos documentales:

- PA-02: Procedimiento para la gestión de los recursos materiales.
- PA-03: Procedimiento para la gestión de los servicios.
- PA-05: Procedimiento para la gestión del PTGAS.

6.5. Criterio 5: Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La EPS de la US, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos, usando para ello procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC-02: Procedimiento de Admisión y Matriculación.
- PC-03: Procedimiento de Orientación al Estudiante.
- PC-05: Procedimiento de Gestión y Revisión de Prácticas Externas.
- PC-06: Procedimiento de Gestión y Revisión de la movilidad.
- PC-07: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Estudios.
- PC-08: Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes.
- PC-09: Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional.
- PC-10: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral.

7. Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, la EPS recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identificarán las posibles mejoras a realizar. Para ello, utilizará como base fundamental los resultados del procedimiento PE-04 del SGCC, “Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora”.

El Equipo de Dirección anualmente llevará a cabo una revisión completa del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. De esta revisión se podrá determinar si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores,



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE CENTRO**



responsabilidades...) o sustanciales. En este último caso, derivará en una nueva versión de los documentos del SGCC actualizados, que tendrán que ser revisados por la CGCC, y aprobado por la Junta de Centro, así como proceder a la difusión de los mismos a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento PC-11 del SGCC, “Procedimiento para la Gestión de la Información Pública”.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surgiera alguna cuestión relevante que afecte al SGCC, el órgano competente pondrá en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar si procede, dicha cuestión.